

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 04 de septiembre de 2021, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FICUJ/CUJ-1/UI-1 S/D/01581/09-2021, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo: MARCA: ITALIKA, SUBMARCA: MOTOCICLETA, TIPO: FT-125 CC, AÑO MODELO: 2018, PLACAS:5G8NA, COLOR: ROJO/NEGRO, NO. DE SERIE: 3SCPFTDE1J1016200, NO. DE MOTOR: LC157FMI- QE226019. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La C. Agente Ministerio Público
Lic. Mónica Itzú Hernández Olvera**